Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Con relación al llamado a efectuarse a través de la Modalidad de Contratación Directa, aplicando la característica de contrato Abierto, por montos mínimos y máximo a establecer, para los servicios de "Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos respuesto incluido", ID 398.613.-

Avalados en el **Art. 39º**. del Decreto Reglamentario Nº. 2992, por la que establecen que la Modalidad de Contrato Abierto, se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas.

Se implementa la modalidad de Contrato abierto, para el proceso de servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor, modalidad de Contrato abierto por montos mínimo y máximo a establecer, vista que el servicio, objeto de esta licitación, no son susceptibles de una previsión de la utilización exacta de las cantidades, debido a que dependerá según la necesidad para utilizar los servicios de reparaciones, pero es necesario tener un contrato abierto con algún taller mecánico, para utilizarlo según se necesite, por lo que resulta factible prever un monto mínimo y un monto máximo a establecer.-

Por lo esgrimido en el párrafo anterior se aplicara la Modalidad de Contrato Abierto, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº. 2992/19.-

Por todo lo aquí expuesto se justifica la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto respetando todas las normativas establecidas en los Artículos mencionados más arriba.

Es mi Dictamen
16/06/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.